

QUILLOTA, 10 de Noviembre de 2022

EXENTO N°: 4843 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10339 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8150 de fecha 08.08.2022 Exento N° 3599 y contrato a Plazo Fijo de fecha 07.03.2022 de **DANIELA FERNANDA OLIVARES RAMIREZ, RUT N° 18.782.828-7** Fonoaudióloga con 22 horas de carácter a Plazo Fijo en la Escuela de Niñas Canadá;
- 2.- Anexo de contrato Indefinido de fecha 25 de julio de 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo N° 1925 de Fecha 31/08/2022 de la **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2289 de Fecha 02/11/2022;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- Ord 398 de fecha 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 7.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

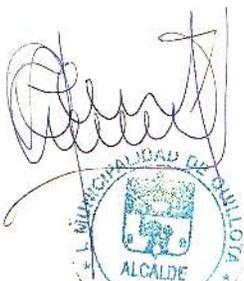
PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 22 horas de **DANIELA FERNANDA OLIVARES RAMIREZ, RUT N° 18.782.828-7**, Fonoaudióloga de la Escuela de Niñas Canadá con cargo a fondos Programa Integración Escolar a contar del 25 de julio 2022 hasta 28 de febrero de 2023

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que todos los demás puntos del Decreto Alcaldicio N° 8150 de fecha 08.08.2022 Exento N° 3599 y contrato a Plazo Fijo de fecha 07.03.2022 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA